ICCAT-SALIDA
2021-08-05
S21-05905

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE CONSERVATION OF ATLANTIC TUNAS

COMMISSION INTERNATIONALE POUR LA CONSERVATION DES THONIDES DE L'ATLANTIQUE

ICCAT CICTA CICAA

COMISION INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO

Madrid, 5 de agosto de 2021

Contra Almte. Jose Luis Velásquez Ortiz
Autoridad Marítima y Portuaria del Estado Plurinacional de Bolivia,
Ministerio de Defensa
La Paz
BOLIVIA

ASUNTO: CARTA SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO

Estimado Sr. Velázquez:

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), le escribo para informarle de que durante el Proceso de toma de decisiones de la Comisión que se desarrolló en lugar de la reunión de la Comisión de 2020, la Comisión constató que no se había recibido cierta información, y que algunas deficiencias en la comunicación siguen sin resolverse. Las deficiencias de comunicación e implementación se enumeran en el modelo de respuesta adjunto. Sin embargo, la Comisión renovó el estatus de parte no contratante colaboradora de Bolivia, de conformidad con la Rec. 03-20.

Durante el proceso de toma de decisiones de 2020, se evaluó el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación y de los requisitos de comunicación de ICCAT por parte de las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras de ICCAT (CPC). Basándose en el examen del informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación y del Informe de la Secretaría al Comité de Cumplimiento de 2020, así como de otra información disponible, el Comité observó las siguientes deficiencias respecto a Bolivia:

- *Informe anual recibido con retraso (27 de octubre de 2020).*
- *Datos estadísticos recibidos con retraso (27 de octubre de 2020).*
- *No se ha recibido la hoja de comprobación de istiofóridos ni la hoja de comprobación de tiburones actualizada.*

Además, el Comité constató que Bolivia no había respondido a la carta anterior del presidente del COC tras la reunión de 2019.

La no implementación completa de los requisitos de ICCAT puede menoscabar el trabajo de la Comisión a la hora de cumplir los objetivos del Convenio, y la comunicación incompleta o tardía dificulta la tarea de la Secretaría de preparación de documentos para la Comisión y sus Subcomisiones y Comités y reduce la eficacia del Comité de Cumplimiento. La lista de los requisitos de comunicación, los formularios de comunicación pertinentes, así como las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT se publican anualmente en el sitio web de ICCAT en:

https://www.iccat.int/es/SubmitCOMP.html
https://www.iccat.int/es/submitSTAT.html
https://www.iccat.int/esRecRes.asp

La Comisión solicita a Bolivia que responda a esta carta antes del **1 de octubre de 2021** y complete el modelo adjunto (preferiblemente como documento MS Word) para indicar las acciones emprendidas por Bolivia para rectificar las deficiencias indicadas.

Si tiene alguna duda sobre los temas planteados en esta carta, lo que incluye una solicitud de una explicación más detallada, le ruego no dude en contactar conmigo a través de la Secretaría en info@iccat.int.

Agradeciendo la atención prestada a este importante asunto, le ruego acepte el testimonio de mi atenta consideración.

	Initials	Date
Drafted by:		
Translated by:	mjos	05.08.2021
Cleared by (1):		
Cleared by (2):		
Signed:	e	

Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento

cc: Sr. R. Delgado, presidente de la Comisión